



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**GUÍA DOCENTE
DE LA ASIGNATURA:**

**INSTRUMENTO PRINCIPAL
VIOLÍN**

**ESPECIALIDAD:
PEDAGOGÍA (CUERDA DE ARCO)**

CURSOS: 1º, 2º, 3º y 4º

Curso 2026/27



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FICHA

ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN. ITINERARIO 4: CUERDA DE ARCO

MATERIA: INSTRUMENTO

ASIGNATURA: VIOLÍN

Tipo: B ¹	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual	Créditos:	15	15	15	15
	Prelación:	p ²	p ²	p ²	

Descripción:

Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los avances que se producen en el ámbito profesional.

¹ Asignatura obligatoria de la especialidad.

² Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CP-02.0	Elaborar, seleccionar, aplicar y evaluar actividades, materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje musicales en función de las demandas de cada contexto educativo: versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales.
	CP-03.6	Conocer los elementos constitutivos de la música: mostrar un alto dominio en la capacidad para interrelacionar todo ello -versatilidad en el dominio de los instrumentos y otros recursos musicales, nuevas tecnologías, percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical-, para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.
	CP-05.0	Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical orientada a la comunidad como artista.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental.
- Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de su repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a diferentes intérpretes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Organizar, planificar y estructurar el proceso de estudio para poder interpretar un repertorio de concierto de forma autónoma.
- Defender con un mínimo de calidad un repertorio de concierto.
- Utilizar la formación metodológica y humanística en la tarea de investigación, experimentación musical y desarrollo de proyectos.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL VIOLÍN (PEDAGOGÍA) I			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	1 H.	
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rolando S. Bernal Martínez Yuri Nasushkin			985217556 rolandosbm@educastur.org yuriynl@educasutr.org		Aula 23	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

3. REQUISITOS

Haber superado la **Prueba de Acceso a Grado Superior** de la especialidad.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0
GENERALES	CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
ESPECÍFICAS	CP-02.0, CP-03.6, CP-05.0

5. CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1: TÉCNICA (2 meses)

Escalas de 3 octavas, en modo Mayor y menor (escalas naturales, melódicas y armónicas). Ocho tipos de los arpeggios básicos con sus respectivas inversiones. Acordes de 6ª, de 4ª y 6ª, la 7ª de dominante y la 7ª disminuida.

Dobles cuerdas: terceras, sextas, octavas.

Estudios para el desarrollo de los “principales” golpes del arco –*detaché*, *legato*, *martelé*, *marcato* y sus combinaciones– los recursos imprescindibles para la compresión del estilo Barroco.

BLOQUE TEMÁTICO 2: POLIFONÍA (2 meses)

Acercamiento a la “POLIFONÍA” y su aplicación específica en el violín: diferentes tipos, formas, escrituras, ejercicios preparatorios, etc.

BLOQUE TEMÁTICO 3: SONATA BARROCA (2 meses)

La atención a la forma y género “SONATA BARROCA” con énfasis especial en las sonatas de las escuelas alemana, italiana y francesa.

BLOQUE TEMÁTICO 4: CONCIERTO CLÁSICO (4 meses)

Atención especial al género “CONCIERTO CLÁSICO” de la época del clasicismo. Trabajo sobre la forma musical del concierto.

TEMPORALIZACIÓN

La asignatura no sigue un modelo incremental sino holístico, trabajando desde el comienzo las relaciones que se establecen entre los fines y medios de la música y el aprendizaje. A saber, fines de la música -intención comunicativa/expresiva del material musical a interpretar; del aprendizaje la gestión del cuerpo; medios – el sonido- sus parámetros y su codificación y, el –instrumento- herramienta de producción sonora. De ahí que todos los grupos de contenidos del aprendizaje musical e instrumental sean trabajados constantemente y profundizando en ellos en función de las necesidades del alumno. En ningún momento esto supone un olvido de los mínimos exigibles.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

En las clases prácticas se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y se favorecerá la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional.

Trabajo individual: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias.

Tutorías: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula** comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **dos audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:
 - Parte técnica:
 - a) Dos escalas melódicas (una mayor y otra menor), en tres octavas, ligadas hasta 24 notas por arco, es decir, un arco ascendente y otro descendente.
 - b) Arpeggios, ligados hasta en dos arcadas, uno ascendente y otro descendente.

- c) Dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas, mínimo desde cuatro notas ligadas por arco.
- d) Dos estudios, siendo uno de ellos de estilo clásico y el otro de diferentes golpes de arco.
- Parte artística:
 - a) Una obra polifónica.
 - b) Dos movimientos de una Sonata de estilo barroco.
 - c) Primer movimiento de un Concierto de estilo clásico.

Se interpretarán **de memoria** un estudio y una de las obras a elegir por el alumno entre los apartados b) o c) de la parte artística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de las características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de las características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de las características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.

4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica interpretativa	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% (mínimo exigible: 50% de la calificación de este ítem)

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria** e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos. Por tanto, el alumno que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica interpretativa: se realizará una prueba de las características indicadas anteriormente en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 3**”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este

mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación de la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria** o **convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán

cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumno y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a las de la siguiente lista:

- **Escalas y arpeggios de:** C. Flesh, E. Guilels, A. Grigorian, I. Galamián, etc.
- **Ejercicios de:**
 - o H. Schradieck (Escuela de la técnica del violín, I -II cuaderno).
 - o O. Sevcik (Ejercicios de dobles cuerdas).
- **Estudios y estudios-caprichos de:**
 - o D. Alard; Estudios, op. 35.
 - o A. Arias; “Antología del violín”.
 - o Ch. Dancla; Método progresivo.
 - o J. Dont; op. 35
 - o E.W. Ernst; “Seis grandes estudios”.
 - o K. Flesch; “El sistema de la escala”.
 - o F. Geminiani; El arte de tocar el violín, op. 9.
 - o J. Joachim; Método para el violín, abarca todas las dificultades técnicas.
 - o R. Kreutzer; 42 Estudios-caprichos.
 - o H. Leonard; 24 Estudios clásicos” y “Estudios armónicos”.
 - o P. Locatelli; Caprichos del Arte del violín.
 - o W. Martín; Método para el estudio analítico-dinámico del arco, “El bariolage”.
 - o J. Mazas; Estudios brillantes, op. 36.
 - o P. Rode; 24 Caprichos.
 - o P. Rovelli; 12 Caprichos.
 - o H. Schradieck; Tres métodos sobre las posiciones, golpes de arco y dobles cuerdas.
 - o O. Sèvcik; Técnica general, op.1; Técnica del arco, op. 2; Ejercicios para el trino, op.7, para los cambios de posición, op. 8, para las dobles cuerdas, op. 9. “Escuela de la entonación”, op.11, donde el mismo Sèvcik dice que culmina su experiencia como profesor. **“Método analítico”**, desde la op. 16 a la 21, donde analiza numerosas piezas fáciles, hasta alcanzar el Streghe de Paganini ó los conciertos de Mendelssohn, Wieniawski, Tschaiikovski, Paganini y Brahms.
 - o H. Sitt; “100 Estudios”, op. 32.
 - o L. Spohr; Método de escalas, arpeggios, dobles cuerdas y golpes de arco. Con él nace la barbada ó mentonera.
 - o H. Vieuxtemps; “Seis estudios” preparación para los estudios de Paganini.
- **Sonatas barrocas de:** G. F. Haendel, A. Vivaldi, F. M. Veracini, A. Corelli, P. Locatelli, J. S.Bach, G. Tartini, P. Nardini, F. Geminiani, T. Albinoni, H. Leclair.
- **Conciertos de:** G. B. Viotti (nº 22), Haydn, W. A. Mozart.
- **Obras virtuosas de:** B. Bartok, F. Kreisler, O. Novacek, N. Paganini, C. Saint-Saëns, P. Sarasate, H. Vieuxtemps, H. Wieniawski.
- **Obras españolas de:** I. Albéniz, M. de Falla, C. Halffter, J. Hierro, T. Marco, J. de Monasterio, J. Nin, C. Prieto, J. Rodrigo, E. Toldrá, J. Turina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, F. M.: “La técnica Alexander”.
- Auer, L.: “Como yo enseñé el violín”.
- Boyden, D. D.: “The history of violin playing from its origins to 1761”, (Londres, Oxford, 1965).
- Capet, L.: “Técnica superior del arco”.
- Donington, R.: “La música y sus instrumentos” (edit. Alianza).
- Flammer, A. – Tordjman, G.: “El violín” (ed. Labor)
- Flesch, C. : “El Arte del Violín I –II”.
- Fubini, E. : “La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX”.
- Galamian, I. : “Interpretación y enseñanza del violín”.
- Gomarín, F. : “El rabel”.
- Grout, D. J. – Palisca, C. V. : “Historia de la música occidental”.
- Hoppenot, D.: “Le violon interieur”. (edit. Real Musical).
- Iberní, L.: “Pablo Sarasate” (Madrid, lecmu,1994).
- Leonard, H.: “Gimnasia del violinista”.
- Melkus, E.: “Le Violon”.
- Mozart, L.: “A treatise on the fundamental principles of violing playing”.
- Orozco Delcelós, L. - Solé Escobar, J.: “Tecnopatías del músico” (prevención de y tratamiento de las lesiones y enfermedades profesionales de instrumentistas y cantantes), Aritza Comunicaciones, 1996.
- Pascuali, G. – Principe, R.: “El Violín”.
- Roussel, A.: “Traité de lutherie”.
- Salazar, A. : “La música en la sociedad europea”.
- Schönberg, H. C.: “Los virtuosos”.(Buenos Aires, edit. Javier Vergara,1986).
- Sfilio, F.: “Curso de alta cultura violinística” y “Escuela moderna”.
- Steinhausen, F. A.: “Fisiología para la conducción del arco”.
- Stokowski, L.: “Música para todos”.
- Szende Ottó, O. – Nemessuri, M.: “La fisiología de la interpretación del violín”.
- Szigeti, J.: “Apuntes del violinista”, “Szigeti en el violín”.
- Tartini, G.: Tratado sobre arpeggios, trinos, trémolos y mordentes.
- Tartini, G.: “Tratado de música según la verdadera ciencia de la armonía”.
- Temianka, H.: “Técnicas del arco”.
- Tranchefort, F. R.: “Guía de la música de cámara”.
- Tursi, F.: “Tensión excesiva en la ejecución de instrumentos de cuerda”.

DICCIONARIOS

- “The new grove dictionary of music and musicians”, (Londres, 1980).
- Honegger, M.: Diccionario de la Música, 2 tomos, (Madrid, E. Calpe, 1993).
- Manén, J.: Diccionario de celebridades musicales. (Barcelona, edit. Ramón Sopeña,1973).
- Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

LUTHERIA

- Campis, A.: “Tecnología química de los barnices”.
- Claver Correa, I.: “Tecnología de la madera”.
- Pinto Comas, R. : “Los luthiers españoles”, “Manual del luthier”.(Parramón-Barcelona).

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL VIOLÍN (PEDAGOGÍA) II			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rolando S. Bernal Martínez Yuri Nasushkin			985217556 rolandosbm@educastur.org yuriynl@educasutr.org		Aula 23	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Violín (Pedagogía) I**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0
GENERALES	CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
ESPECÍFICAS	CP-02.0, CP-03.6, CP-05.0

5. CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1: TÉCNICA (1 mes)

Escalas de 3 octavas, en modo Mayor y menor (escalas naturales, melódicas y armónicas). Ocho tipos de los arpeggios básicos con sus respectivas inversiones. Acordes de 6ª, de 4ª y 6ª, la 7ª de dominante y la 7ª disminuida.

Dobles cuerdas: terceras, sextas, octavas.

Estudios para el desarrollo de los “principales” golpes del arco –*detaché*, *legato*, *martelé*, *marcato* y sus combinaciones– los recursos imprescindibles para la compresión del estilo Barroco.

BLOQUE TEMÁTICO 2: POLIFONÍA (2 meses)

Acercamiento a la “POLIFONÍA” y su aplicación específica en el violín: diferentes tipos, formas, escrituras, ejercicios preparatorios, etc.

BLOQUE TEMÁTICO 3: SONATA CLÁSICA (2 meses)

Atención a la forma y género “SONATA CLÁSICA”.

BLOQUE TEMÁTICO 4: CONCIERTO ROMÁNTICO (3 meses)

Atención especial al género “CONCIERTO ROMÁNTICO” de la época del romanticismo. Trabajo sobre la forma musical del concierto.

BLOQUE TEMÁTICO 5: VIOLÍN VIRTUOSÍSTICO (2 meses)

Estudio de las obras virtuosísticas del siglo XIX a principios del siglo XX.

TEMPORALIZACIÓN

La asignatura no sigue un modelo incremental sino holístico, trabajando desde el comienzo las relaciones que se establecen entre los fines y medios de la música y el aprendizaje. A saber, fines de la música -intención comunicativa/expresiva del material musical a interpretar; del aprendizaje la gestión del cuerpo; medios – el sonido- sus parámetros y su codificación y, el –instrumento- herramienta de producción sonora. De ahí que todos los grupos de contenidos del aprendizaje musical e instrumental sean trabajados constantemente y profundizando en ellos en función de las necesidades del alumno. En ningún momento esto supone un olvido de los mínimos exigibles.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

En las clases prácticas se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y se favorecerá la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional.

Trabajo individual: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias.

Tutorías: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula** comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **dos audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:
 - Parte técnica:
 - a) Dos escalas melódicas (una mayor y otra menor), en tres octavas, ligadas hasta 24 notas por arco, es decir, un arco ascendente y otro descendente.
 - b) Arpeggios, ligados hasta en dos arcadas, uno ascendente y otro descendente.

- c) Dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas, mínimo desde cuatro notas ligadas por arco.
- d) Dos estudios, siendo uno de ellos de dobles cuerdas, y el otro, de diferentes golpes de arco.

- Parte artística:

- a) Dos movimientos contrastantes de una Sonata para violín solo de J. S. Bach.
- b) Dos movimientos de una sonata de estilo clásico.
- c) Primer movimiento de un concierto de estilo romántico.
- d) Una obra virtuosística del Siglo XIX – principios del siglo XX.

Se interpretará **de memoria** un estudio y una de las obras a elegir por el alumno entre los apartados a) b) c) o d) de la parte artística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.

4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica interpretativa	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% (mínimo exigible: 50% de la calificación de este ítem)

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria** e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos. Por tanto, el alumno que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica interpretativa: se realizará una prueba de las características indicadas anteriormente en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 3**”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este

mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación de la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria** o **convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán

cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumno y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a las de la siguiente lista:

- **Escalas y arpeggios de:** C. Flesh, E. Guilels, A. Grigorian, I. Galamián, etc.
- **Ejercicios de:**
 - o H. Schradieck (Escuela de la técnica del violín, I -II cuaderno).
 - o O. Sevcik (Ejercicios de dobles cuerdas).
- **Estudios y estudios-caprichos de:**
 - o D. Alard; Estudios, op. 35.
 - o A. Arias; “Antología del violín”.
 - o Ch. Dancla; Método progresivo.
 - o J. Dont; op. 35
 - o E.W. Ernst; “Seis grandes estudios”.
 - o K. Flesch; “El sistema de la escala”.
 - o F. Geminiani; El arte de tocar el violín, op. 9.
 - o J. Joachim; Método para el violín, abarca todas las dificultades técnicas.
 - o R. Kreutzer; 42 Estudios-caprichos.
 - o H. Leonard; 24 Estudios clásicos” y “Estudios armónicos”.
 - o P. Locatelli; Caprichos del Arte del violín.
 - o W. Martín; Método para el estudio analítico-dinámico del arco, “El bariolage”.
 - o J. Mazas; Estudios brillantes, op. 36.
 - o P. Rode; 24 Caprichos.
 - o P. Rovelli; 12 Caprichos.
 - o H. Schradieck; Tres métodos sobre las posiciones, golpes de arco y dobles cuerdas.
 - o O. Sévcik; Técnica general, op.1; Técnica del arco, op. 2; Ejercicios para el trino, op.7, para los cambios de posición, op. 8, para las dobles cuerdas, op. 9. “Escuela de la entonación”, op.11, donde el mismo Sévcik dice que culmina su experiencia como profesor. **“Método analítico”**, desde la op. 16 a la 21, donde analiza numerosas piezas fáciles, hasta alcanzar el Streghe de Paganini ó los conciertos de Mendelssohn, Wieniawski, Tschaikovsky, Paganini y Brahms.
 - o H. Sitt; “100 Estudios”, op. 32.
 - o L. Spohr; Método de escalas, arpeggios, dobles cuerdas y golpes de arco. Con él nace la barbada ó mentonera.
 - o H. Vieuxtemps; “Seis estudios” preparación para los estudios de Paganini.
- **Sonatas barrocas y clásicas de:** T. Albinoni, J. S. Bach, L. V. Beethoven, A. Corelli, F. Geminiani, G. F. Haendel, J. Haydn, H. Leclair, P. Locatelli, W. A. Mozart, P. Nardini, G. Tartini, F. M. Veracini, A. Vivaldi.
- **Conciertos de:** S. Barber, Ch. de Beriot, M. Bruch, J. Haydn, F. Mendelssohn, W. A. Mozart, P. Rode, L. Spohr, G. B. Viotti.
- **Obras virtuosas de:** B. Bartok, F. Kreisler, O. Novacek, N. Paganini, C. Saint-Saëns, P. Sarasate, H. Vieuxtemps, H. Wieniawski.
- **Obras españolas de:** I. Albéniz, M. de Falla, C. Halffter, J. Hierro, T. Marco, J. de Monasterio, J. Nin, C. Prieto, J. Rodrigo, E. Toldrá, J. Turina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, F. M.: “La técnica Alexander”.
- Auer, L.: “Como yo enseñé el violín”.
- Boyden, D. D.: “The history of violin playing from its origins to 1761”, (Londres, Oxford, 1965).
- Capet, L.: “Técnica superior del arco”.
- Donington, R.: “La música y sus instrumentos” (edit. Alianza).
- Flammer, A. – Tordjman, G.: “El violín” (ed. Labor)
- Flesch, C. : “El Arte del Violín I –II”.
- Fubini, E. : “La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX”.
- Galamian, I. : “Interpretación y enseñanza del violín”.
- Gomarín, F. : “El rabel”.
- Grout, D. J. – Palisca, C. V. : “Historia de la música occidental”.
- Hoppenot, D.: “Le violon interieur”. (edit. Real Musical).
- Iberní, L.: “Pablo Sarasate” (Madrid, Iecmu,1994).
- Leonard, H.: “Gimnasia del violinista”.
- Melkus, E.: “Le Violon”.
- Mozart, L.: “A treatise on the fundamental principles of violing playing”.
- Orozco Delclós, L. - Solé Escobar, J.: “Tecnopatías del músico” (prevención de y tratamiento de las lesiones y enfermedades profesionales de instrumentistas y cantantes), Aritza Comunicaciones, 1996.
- Pascuali, G. – Principe, R.: “El Violín”.
- Roussel, A.: “Traité de lutherie”.
- Salazar, A. : “La música en la sociedad europea”.
- Schönberg, H. C.: “Los virtuosos”.(Buenos Aires, edit. Javier Vergara,1986).
- Sfilio, F.: “Curso de alta cultura violinística” y “Escuela moderna”.
- Steinhausen, F. A.: “Fisiología para la conducción del arco”.
- Stokowski, L.: “Música para todos”.
- Szende Ottó, O. – Nemessuri, M.: “La fisiología de la interpretación del violín”.
- Szigeti, J.: “Apuntes del violinista”, “Szigeti en el violín”.
- Tartini, G.: Tratado sobre arpeggios, trinos, trémolos y mordentes.
- Tartini, G.: “Tratado de música según la verdadera ciencia de la armonía”.
- Temianka, H.: “Técnicas del arco”.
- Tranchefort, F. R.: “Guía de la música de cámara”.
- Tursi, F.: “Tensión excesiva en la ejecución de instrumentos de cuerda”.

DICCIONARIOS

- “The new grove dictionary of music and musicians”, (Londres, 1980).
- Honegger, M.: Diccionario de la Música, 2 tomos, (Madrid, E. Calpe, 1993).
- Manén, J.: Diccionario de celebridades musicales. (Barcelona, edit. Ramón Sopeña,1973).
- Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

LUTHERIA

- Campis, A.: “Tecnología química de los barnices”.
- Claver Correa, I.: “Tecnología de la madera”.
- Pinto Comas, R. : “Los luthiers españoles”, “Manual del luthier”.(Parramón-Barcelona).

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL VIOLÍN (PEDAGOGÍA) III			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rolando S. Bernal Martínez Yuri Nasushkin			985217556 rolandosbm@educastur.org yuriynl@educasutr.org		Aula 23	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Violín (Pedagogía) II**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0
GENERALES	CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
ESPECÍFICAS	CP-02.0, CP-03.6, CP-05.0

5. CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1: TÉCNICA (1 mes)

Escalas de 3 octavas, en modo Mayor y menor (escalas naturales, melódicas y armónicas). Ocho tipos de los arpeggios básicos con sus respectivas inversiones. Acordes de 6ª, de 4ª y 6ª, la 7ª de dominante y la 7ª disminuida.

Dobles cuerdas: terceras, sextas, octavas.

Estudios para el desarrollo de los “principales” golpes del arco –*detaché*, *legato*, *martelé*, *marcato* y sus combinaciones– los recursos imprescindibles para la compresión del estilo Barroco.

BLOQUE TEMÁTICO 2: POLIFONÍA (2 meses)

Acercamiento a la “POLIFONÍA” y su aplicación específica en el violín: diferentes tipos, formas, escrituras, ejercicios preparatorios, etc.

BLOQUE TEMÁTICO 3: SONATA CLÁSICA (2 meses)

Atención a la forma y género “SONATA CLÁSICA”.

BLOQUE TEMÁTICO 4: CONCIERTO ROMÁNTICO (3 meses)

Atención especial al género “CONCIERTO ROMÁNTICO” de la época del romanticismo. Trabajo sobre la forma musical del concierto.

BLOQUE TEMÁTICO 5: VIOLÍN VIRTUOSÍSTICO (2 meses)

Estudio de las obras virtuosísticas del siglo XIX a principios del siglo XX.

TEMPORALIZACIÓN

La asignatura no sigue un modelo incremental sino holístico, trabajando desde el comienzo las relaciones que se establecen entre los fines y medios de la música y el aprendizaje. A saber, fines de la música -intención comunicativa/expresiva del material musical a interpretar; del aprendizaje la gestión del cuerpo; medios – el sonido- sus parámetros y su codificación y, el –instrumento- herramienta de producción sonora. De ahí que todos los grupos de contenidos del aprendizaje musical e instrumental sean trabajados constantemente y profundizando en ellos en función de las necesidades del alumno. En ningún momento esto supone un olvido de los mínimos exigibles.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

En las clases prácticas se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y se favorecerá la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional.

Trabajo individual: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias.

Tutorías: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula** comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **dos audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:
 - Parte técnica:
 - a) Dos escalas (una mayor y otra menor), en tres octavas, ligadas hasta 24 notas por arco, es decir, un arco ascendente y otro descendente.
 - b) Arpeggios, ligados hasta en dos arcadas, uno ascendente y otro descendente.

- c) Dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas, mínimo desde cuatro notas ligadas por arco.
- d) Dos estudios, siendo uno de ellos de dobles cuerdas y el otro de diferentes golpes de arco.

- Parte artística:

- a) Dos movimientos contrastantes de una Sonata para violín solo de J. S. Bach.
- b) Una sonata de estilo clásico.
- c) Un concierto de estilo romántico.
- d) Una obra virtuosística del Siglo XIX – principios del siglo XX.

Se interpretará **de memoria** un estudio y una de las obras a elegir por el alumno entre los apartados a) b) c) o d) de la parte artística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.

4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica interpretativa	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% (mínimo exigible: 50% de la calificación de este ítem)

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. **El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria** e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos. Por tanto, el alumno que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica interpretativa: se realizará una prueba de las características indicadas anteriormente en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 3**”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este

mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación de la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria** o **convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán

cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumno y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a las de la siguiente lista:

- **Escalas y arpeggios de:** C. Flesh, E. Guilels, A. Grigorian, I. Galamián, etc.
- **Ejercicios de:**
 - o H. Schradieck (Escuela de la técnica del violín, I -II cuaderno).
 - o O. Sevcik (Ejercicios de dobles cuerdas).
- **Estudios y estudios-caprichos de:**
 - o D. Alard; Estudios, op. 35.
 - o A. Arias; “Antología del violín”.
 - o Ch. Dancla; Método progresivo.
 - o J. Dont; op. 35
 - o E.W. Ernst; “Seis grandes estudios”.
 - o K. Flesch; “El sistema de la escala”.
 - o F. Geminiani; El arte de tocar el violín, op. 9.
 - o J. Joachim; Método para el violín, abarca todas las dificultades técnicas.
 - o R. Kreutzer; 42 Estudios-caprichos.
 - o H. Leonard; 24 Estudios clásicos” y “Estudios armónicos”.
 - o P. Locatelli; Caprichos del Arte del violín.
 - o W. Martín; Método para el estudio analítico-dinámico del arco, “El bariolage”.
 - o J. Mazas; Estudios brillantes, op. 36.
 - o P. Rode; 24 Caprichos.
 - o P. Rovelli; 12 Caprichos.
 - o H. Schradieck; Tres métodos sobre las posiciones, golpes de arco y dobles cuerdas.
 - o O. Sévcik; Técnica general, op.1; Técnica del arco, op. 2; Ejercicios para el trino, op.7, para los cambios de posición, op. 8, para las dobles cuerdas, op. 9. “Escuela de la entonación”, op.11, donde el mismo Sévcik dice que culmina su experiencia como profesor. **“Método analítico”**, desde la op. 16 a la 21, donde analiza numerosas piezas fáciles, hasta alcanzar el Streghe de Paganini ó los conciertos de Mendelssohn, Wieniawski, Tschaikovsky, Paganini y Brahms.
 - o H. Sitt; “100 Estudios”, op. 32.
 - o L. Spohr; Método de escalas, arpeggios, dobles cuerdas y golpes de arco. Con él nace la barbada ó mentonera.
 - o H. Vieuxtemps; “Seis estudios” preparación para los estudios de Paganini.
- **Sonatas barrocas y clásicas de:** T. Albinoni, J. S. Bach, L. V. Beethoven, A. Corelli, F. Geminiani, G. F. Haendel, J. Haydn, H. Leclair, P. Locatelli, W. A. Mozart, P. Nardini, G. Tartini, F. M. Veracini, A. Vivaldi.
- **Conciertos de:** S. Barber, Ch. de Beriot, M. Bruch, J. Haydn, F. Mendelssohn, W. A. Mozart, P. Rode, L. Spohr, G. B. Viotti.
- **Obras virtuosas de:** B. Bartok, F. Kreisler, O. Novacek, N. Paganini, C. Saint-Saëns, P. Sarasate, H. Vieuxtemps, H. Wieniawski.
- **Obras españolas de:** I. Albéniz, M. de Falla, C. Halffter, J. Hierro, T. Marco, J. de Monasterio, J. Nin, C. Prieto, J. Rodrigo, E. Toldrá, J. Turina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, F. M.: “La técnica Alexander”.
- Auer, L.: “Como yo enseñé el violín”.
- Boyden, D. D.: “The history of violin playing from its origins to 1761”, (Londres, Oxford, 1965).
- Capet, L.: “Técnica superior del arco”.
- Donington, R.: “La música y sus instrumentos” (edit. Alianza).
- Flammer, A. – Tordjman, G.: “El violín” (ed. Labor)
- Flesch, C. : “El Arte del Violín I –II”.
- Fubini, E. : “La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX”.
- Galamian, I. : “Interpretación y enseñanza del violín”.
- Gomarín, F. : “El rabel”.
- Grout, D. J. – Palisca, C. V. : “Historia de la música occidental”.
- Hoppenot, D.: “Le violon interieur”. (edit. Real Musical).
- Iberní, L.: “Pablo Sarasate” (Madrid, Iecmu,1994).
- Leonard, H.: “Gimnasia del violinista”.
- Melkus, E.: “Le Violon”.
- Mozart, L.: “A treatise on the fundamental principles of violing playing”.
- Orozco Delcelós, L. - Solé Escobar, J.: “Tecnopatías del músico” (prevención de y tratamiento de las lesiones y enfermedades profesionales de instrumentistas y cantantes), Aritza Comunicaciones, 1996.
- Pascuali, G. – Principe, R.: “El Violín”.
- Roussel, A.: “Traité de lutherie”.
- Salazar, A. : “La música en la sociedad europea”.
- Schönberg, H. C.: “Los virtuosos”.(Buenos Aires, edit. Javier Vergara,1986).
- Sfilio, F.: “Curso de alta cultura violinística” y “Escuela moderna”.
- Steinhausen, F. A.: “Fisiología para la conducción del arco”.
- Stokowski, L.: “Música para todos”.
- Szende Ottó, O. – Nemessuri, M.: “La fisiología de la interpretación del violín”.
- Szigeti, J.: “Apuntes del violinista”, “Szigeti en el violín”.
- Tartini, G.: Tratado sobre arpeggios, trinos, trémolos y mordentes.
- Tartini, G.: “Tratado de música según la verdadera ciencia de la armonía”.
- Temianka, H.: “Técnicas del arco”.
- Tranchefort, F. R.: “Guía de la música de cámara”.
- Tursi, F.: “Tensión excesiva en la ejecución de instrumentos de cuerda”.

DICCIONARIOS

- “The new grove dictionary of music and musicians”, (Londres, 1980).
- Honegger, M.: Diccionario de la Música, 2 tomos, (Madrid, E. Calpe, 1993).
- Manén, J.: Diccionario de celebridades musicales. (Barcelona, edit. Ramón Sopeña,1973).
- Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

LUTHERIA

- Campis, A.: “Tecnología química de los barnices”.
- Claver Correa, I.: “Tecnología de la madera”.
- Pinto Comas, R. : “Los luthiers españoles”, “Manual del luthier”.(Parramón-Barcelona).

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL VIOLÍN (PEDAGOGÍA) IV			CÓDIGO		
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Rolando S. Bernal Martínez Yuri Nasushkin			985217556 rolandosbm@educastur.org yuriynl@educasutr.org		Aula 23	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Violín (Pedagogía) III**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0
GENERALES	CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-19.0, CG-19.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1
ESPECÍFICAS	CP-02.0, CP-03.6, CP-05.0

5. CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO 1: TÉCNICA (1 mes)

Escalas de 3 octavas, en modo Mayor y menor (escalas naturales, melódicas y armónicas). Ocho tipos de los arpeggios básicos con sus respectivas inversiones. Acordes de 6ª, de 4ª y 6ª, la 7ª de dominante y la 7ª disminuida.

Dobles cuerdas: terceras, sextas, octavas.

Estudios para el desarrollo de los “principales” golpes del arco –*detaché*, *legato*, *martelé*, *marcato* y sus combinaciones– los recursos imprescindibles para la compresión del estilo Barroco.

BLOQUE TEMÁTICO 2: POLIFONÍA (2 meses)

Acercamiento a la “POLIFONÍA” y su aplicación específica en el violín: diferentes tipos, formas, escrituras, ejercicios preparatorios, etc.

BLOQUE TEMÁTICO 3: SONATA CLÁSICA (2 meses)

Atención a la forma y género “SONATA CLÁSICA”.

BLOQUE TEMÁTICO 4: CONCIERTO ROMÁNTICO (3 meses)

Atención especial al género “CONCIERTO ROMÁNTICO” de la época del romanticismo. Trabajo sobre la forma musical del concierto.

BLOQUE TEMÁTICO 5: VIOLÍN VIRTUOSÍSTICO (2 meses)

Estudio de las obras virtuosísticas del siglo XIX a principios del siglo XX.

TEMPORALIZACIÓN

La asignatura no sigue un modelo incremental sino holístico, trabajando desde el comienzo las relaciones que se establecen entre los fines y medios de la música y el aprendizaje. A saber, fines de la música -intención comunicativa/expresiva del material musical a interpretar; del aprendizaje la gestión del cuerpo; medios – el sonido- sus parámetros y su codificación y, el –instrumento- herramienta de producción sonora. De ahí que todos los grupos de contenidos del aprendizaje musical e instrumental sean trabajados constantemente y profundizando en ellos en función de las necesidades del alumno. En ningún momento esto supone un olvido de los mínimos exigibles.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

En las clases prácticas se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y se favorecerá la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional.

Trabajo individual: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias.

Tutorías: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **dos** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **20 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula** comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **80%**): **Examen fin de carrera** en el que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.

El **Examen Fin de carrera** consistirá en un recital de una duración mínima de 50 minutos y máxima de 60 minutos ante una Comisión de Evaluación. El programa del recital estará formado al menos por:

1. La obra obligada.
2. J. S. Bach. Una de las sonatas o partitas para Violín solo (entera).
3. Un Capricho de Paganini para Violín solo.
4. Un Concierto para Violín y Orquesta (reducción piano) del nivel correspondiente al 3º y 4º cursos del Grado Superior LOE.

La obra obligada para el presente curso es:

– J. TURINA, II. “La canción del lunar” y III. “Alucinaciones”, de *El poema de una sanluqueña*, op. 28.

Las obras de los apartados 3 y 4 que el alumno presentará al tribunal serán seleccionadas de entre las programadas en los cursos 3º y 4º y no podrán coincidir en estilo con las de los apartados 1 y 2 (En caso de presentarse una obra no incluida en los recursos didácticos, deberá ser consensuada con el profesor de la especialidad).

En el caso de que la duración del recital supere los 60 minutos, durante el mes de mayo, se consensuará con el conjunto de los profesores de la asignatura el número de movimientos a interpretar de cada una de las obras.

El Examen se realizará ante una **Comisión de Evaluación**, nombrada por la Jefatura de Estudios del Centro, que será la que califique la prueba, atendiendo a los dos apartados antes mencionados:

1. Calificación obtenida de la observación directa de las actividades presenciales del aula, llevada a cabo por el profesor durante todo el curso (peso: **20%**).
2. Calificación del Recital Fin de estudios otorgada por la Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto (peso: **80%**). **Dicha calificación será la media aritmética de las puntuaciones totales otorgadas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando entre esas puntuaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las puntuaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la media entre las puntuaciones restantes.**

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada** de las calificaciones de ambos apartados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, a que se ha hecho referencia más arriba en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 1**” de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

En el caso del alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSUMPA, el 20% de la calificación que corresponde a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino.

Evaluación del Apartado 2

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba a que se alude más arriba en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 2**” de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,9 puntos)	NIVEL 2 (5-8,9 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .

3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

ÍTEM	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	20%
Examen Fin de carrera	Examen Fin de carrera	Comisión de Evaluación	Especificados bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 2”	80%

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. En caso de que la evaluación de la asignatura sea negativa en la convocatoria ordinaria, la calificación otorgada por el profesor en este apartado **SÍ** se mantiene en la segunda convocatoria.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos;. Por tanto, el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT) en la evaluación extraordinaria.

Examen Fin de carrera: el alumno ofrecerá un recital público de una hora de duración estimada; el programa de dicho recital se atenderá a las normas descritas anteriormente en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Apartado 2”.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los dos apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el procedimiento y los criterios de calificación más arriba indicados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los dos apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el procedimiento y los criterios de calificación más arriba indicados.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En

caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (“**Asistencia y participación en actividades presenciales de aula**”), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (“**Prueba práctica interpretativa**”), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a “**Audiciones didácticas**” (20%) y “**Prueba práctica interpretativa**” (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Estudios de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumno y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a las de la siguiente lista:

- **Escalas y arpeggios de:** C. Flesh, E. Guilels, A. Grigorian, I. Galamián, etc.
- **Ejercicios de:**
 - o H. Schradieck (Escuela de la técnica del violín, I -II cuaderno).
 - o O. Sevcik (Ejercicios de dobles cuerdas).
- **Estudios y estudios-caprichos de:**
 - o D. Alard; Estudios, op. 35.
 - o A. Arias; “Antología del violín”.
 - o Ch. Dancla; Método progresivo.
 - o J. Dont; op. 35
 - o E.W. Ernst; “Seis grandes estudios”.
 - o K. Flesch; “El sistema de la escala”.
 - o F. Geminiani; El arte de tocar el violín, op. 9.
 - o J. Joachim; Método para el violín, abarca todas las dificultades técnicas.
 - o R. Kreutzer; 42 Estudios-caprichos.
 - o H. Leonard; 24 Estudios clásicos” y “Estudios armónicos”.
 - o P. Locatelli; Caprichos del Arte del violín.
 - o W. Martín; Método para el estudio analítico-dinámico del arco, “El bariolage”.
 - o J. Mazas; Estudios brillantes, op. 36.
 - o P. Rode; 24 Caprichos.
 - o P. Rovelli; 12 Caprichos.
 - o H. Schradieck; Tres métodos sobre las posiciones, golpes de arco y dobles cuerdas.
 - o O. Sévcik; Técnica general, op.1; Técnica del arco, op. 2; Ejercicios para el trino, op.7, para los cambios de posición, op. 8, para las dobles cuerdas, op. 9. “Escuela de la entonación”, op.11, donde el mismo Sévcik dice que culmina su experiencia como profesor. “**Método analítico**”, desde la op. 16 a la 21, donde analiza numerosas piezas fáciles, hasta alcanzar el Streghe de Paganini ó los conciertos de Mendelssohn, Wieniawski, Tschaikovski, Paganini y Brahms.
 - o H. Sitt; “100 Estudios”, op. 32.
 - o L. Spohr; Método de escalas, arpeggios, dobles cuerdas y golpes de arco. Con él nace la barbada ó mentonera.
 - o H. Vieuxtemps; “Seis estudios” preparación para los estudios de Paganini.
- **Sonatas barrocas y clásicas de:** T. Albinoni, J. S. Bach, L. V. Beethoven, A. Corelli, F. Geminiani, G. F. Haendel, J. Haydn, H. Leclair, P. Locatelli, W. A. Mozart, P. Nardini, G. Tartini, F. M. Veracini, A. Vivaldi.
- **Conciertos de:** S. Barber, Ch. de Beriot, M. Bruch, J. Haydn, F. Mendelssohn, W. A. Mozart, P. Rode, L. Spohr, G. B. Viotti.
- **Obras virtuosas de:** B. Bartok, F. Kreisler, O. Novacek, N. Paganini, C. Saint-Saëns, P. Sarasate, H. Vieuxtemps, H. Wieniawsky.
- **Obras españolas de:** I. Albéniz, M. de Falla, C. Halffter, J. Hierro, T. Marco, J. de Monasterio, J. Nin, C. Prieto, J. Rodrigo, E. Toldrá, J. Turina.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, F. M.: “La técnica Alexander”.
- Auer, L.: “Como yo enseño el violín”.
- Boyden, D. D.: “The history of violin playing from its origins to 1761”, (Londres, Oxford, 1965).
- Capet, L.: “Técnica superior del arco”.
- Donington, R.: “La música y sus instrumentos” (edit. Alianza).
- Flammer, A. – Tordjman, G.: “El violín” (ed. Labor)
- Flesch, C. : “El Arte del Violín I –II”.
- Fubini, E. : “La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX”.

- Galamian, I. : “Interpretación y enseñanza del violín”.
- Gomarín, F. : “El rabel”.
- Grout, D. J. – Palisca, C. V. : “Historia de la música occidental”.
- Hoppenot, D.: “Le violon interieur”. (edit. Real Musical).
- Iberni, L.: “Pablo Sarasate” (Madrid, lecmu,1994).
- Leonard, H.: “Gimnasia del violinista”.
- Melkus, E.: “Le Violon”.
- Mozart, L.: “A treatise on the fundamental principles of violing playing”.
- Orozco Delclós, L. - Solé Escobar, J.: “Tecnopatías del músico” (prevención de y tratamiento de las lesiones y enfermedades profesionales de instrumentistas y cantantes), Aritza Comunicaciones, 1996.
- Pascuali, G. – Principe, R.: “El Violín”.
- Roussel, A.: “Traité de lutherie”.
- Salazar, A. : “La música en la sociedad europea”.
- Schönberg, H. C.: “Los virtuosos”.(Buenos Aires, edit. Javier Vergara,1986).
- Sfilio, F.: “Curso de alta cultura violinística” y “Escuela moderna”.
- Steinhausen, F. A.: “Fisiología para la conducción del arco”.
- Stokowski, L.: “Música para todos”.
- Szende Ottó, O. – Nemessuri, M.: “La fisiología de la interpretación del violín”.
- Szigeti, J.: “Apuntes del violinista”, “Szigeti en el violín”.
- Tartini, G.: Tratado sobre arpeggios, trinos, trémolos y mordentes.
- Tartini, G.: “Tratado de música según la verdadera ciencia de la armonía”.
- Temianka, H.: “Técnicas del arco”.
- Tranchefort, F. R.: “Guía de la música de cámara”.
- Tursi, F.: “Tensión excesiva en la ejecución de instrumentos de cuerda”.

DICCIONARIOS

- “The new grove dictionary of music and musicians”, (Londres, 1980).
- Honegger, M.: Diccionario de la Música, 2 tomos, (Madrid, E. Calpe, 1993).
- Manén, J.: Diccionario de celebridades musicales. (Barcelona, edit. Ramón Sopena,1973).
- Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

LUTHERIA

- Campis, A.: “Tecnología química de los barnices”.
- Claver Correa, I.: “Tecnología de la madera”.
- Pinto Comas, R.: “Los luthiers españoles”, “Manual del luthier”.(Parramón-Barcelona).